

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

106**COLMENAR VIEJO NÚMERO 1****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento divorcio contencioso 716/2019 entre D. Francisco Pérez Gallego y Dña. Sylvie Colette Mathilde Repellin Kita en cuyos autos se ha dictado sentencia de 29 de octubre de 2018 acordando en su parte dispositiva:

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la Procuradora D.^a Mercedes Revillo Sánchez, en nombre y representación de D. Francisco Pérez Gallego frente a D.^a Sylvie Colette Mathilde Repellin Kita, en situación procesal de rebeldía, declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio entre D. Francisco Pérez Gallego y D.^a Sylvie Colette Mathilde Repellin Kita, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

Se declara disuelto el régimen económico matrimonial, consistente en la sociedad de gananciales, el cual ya quedó liquidado.

Sin expreso pronunciamiento sobre costas.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

Y para que sirva de notificación a D. Sylvie Colette Mathilde Repellin Kita expido y firmo la presente en Colmenar Viejo, a 30 de abril de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/16.505/21)

